

eps chavín s.a.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.

EMPRESA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001 - 2022 - EPS "CHAVÍN" S.A./G.G.

Huaraz, 03 de Enero del 2022.

VISTO:

El Informe N°001-2022-EPS CHAVIN S.A./OAF de fecha 03 de Enero del 2022 emitido por la Oficina de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al procedimiento de apertura del Fondo Fijo, para pagos en efectivo – Caja Chica, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita su aprobación, proceso que según lo señalado en el numeral 6 del instructivo "04 10 GA TS", debe ser aprobado por la Gerencia General.

Que, conforme lo señalada el Art. 49° del Estatuto de nuestra Entidad, el Gerente General es el órgano executor de las disposiciones y decisiones que adopta el Directorio y ejerce la representación de la sociedad en todos los actos y contratos de administración. Asimismo, decide el manejo de la sociedad, cumpliendo las políticas y estrategias señaladas por el Directorio y la Junta General. Es atribución del Gerente General "Vigilar la correcta aplicación de las normas técnicas y legales que rigen la Prestación de los Servicios de Saneamiento"; facultad señalada en el Art. 52° inciso k) del Estatuto.

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente, y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General en los Arts. 49° y 52° del Estatuto Social de la EPS CHAVIN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación para el uso de fondo fijo para Caja Chica con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, aplicable dentro del ámbito de la EPS CHAVIN S.A. a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, que se detalla a continuación:

- Sede Central Huaraz S/3,500.00
- Administración de Huaylas 1,000.00
- Administración de Chiquián 800.00
- Administración de Aija 800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al personal único y responsable del manejo del indicado Fondo Fijo para caja Chica, dentro de la Sede Central y Administraciones de los Órganos Desconcentrados de la EPS CHAVIN S.A. a partir de la fecha, a los siguientes trabajadores:

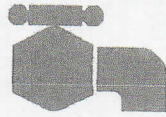
- Sede Central Huaraz : CPC. Natividad Teófilo Quito Correa
- Administración de Huaylas : Sr. César Fernando Romero Aguilar
- Administración de Chiquián : Sra. Rocio Milagros Cerda Ocrosopoma
- Administración de Aija : Sra. Leonarda Rosa Sánchez Huerta

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que, los montos señalados en el Artículo primero de la presente Resolución, solo podrán ser utilizados bajo responsabilidad para la atención de gastos menores y urgentes, así como para la adquisición de bienes y servicios que se requieran con el mismo carácter en las áreas respectivas de cada administración y con cargo a sus recursos propios.

Av. Diego Ferrer S/N° Soledad Alta - Huaraz - Ancash

Telefax: (043) 421141

<http://www.epschavin.com> <http://epschavin.blogspot.com> epschavinsa@epschavin.com



eps chavín s.a.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.

EMPRESA MUNICIPAL

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, los montos máximos autorizados por cada documento sustentatorio para los efectos del uso del Fondo objeto de la presente Resolución serán las siguientes cantidades:

Administración de Huaraz:

- Bienes : S/.130.00
- Servicios : S/.150.00

Administraciones de los Órganos Desconcentrados:

- Bienes : S/.110.00
- Servicios : S/.130.00


ARTÍCULO QUINTO.- FACULTAR, la reposición del Fondo Fijo para Caja Chica, en cada caso siempre y cuando cumpla previamente con la presentación de la planilla de rendiciones correspondiente, debidamente visada y aprobado por los responsable señalados en los artículos de la presente Resolución, así como acreditándose que los montos señalados en el artículo primero, son de ejecución máxima por cada mes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, el cumplimiento y control de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEPTIMO.- DEJESE SIN EFECTO, las resoluciones y demás disposiciones administrativas que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.




eps chavín s.a.
Ing. Julio César Coral Jamaña
C.P. N° 46285
GERENTE GENERAL